



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, 14 de marzo de 2025

AC-0219-2025

Radicado: 66001-31-03-003-2021-00022-00
Tipo de Proceso: Verbal Responsabilidad Civil Medica
Demandante: JOSE JESUS SANCHEZ ARIAS y CLAUDIA PATRICIA IDROBO LOPEZ
Demandado: SALUD TOTAL EPS-S.A y CLINICA LOS ROSALES S.A
Asunto: Auto Fija Nueva Fecha- C01

En atención a la solicitud presentada por el representante judicial de la codemandada CLÍNICA LOS ROSALES S.A.¹, en la cual manifiesta tener para el mismo día, audiencia de pruebas en el Juzgado Segundo Administrativo de Pereira, programada con antelación, allegando prueba de ello, el Despacho, considera viable aplazar por única vez la audiencia programada y con ello señalar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial, de conformidad a lo estipulado en el numeral 3, del artículo 372 del CGP.

Para tal efecto, se fija el día 13 de mayo de 2025, a partir de las 9:00 a.m

NOTIFÍQUESE²

ANGELA MARÍA MOLINA PALACIO

Juez

AIGP

¹ Archivo 061 del cuaderno 01 del expediente

² La providencia se notifica en estado electrónico N°021

Firmado Por:
Angela Maria Molina Palacio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **230517a0b48da323e9520e226d45b066d289489ae54b619bc6044f845bcd2bcb**

Documento generado en 14/03/2025 10:11:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>